



MENDOZA, 11 de junio de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY 1355/20 en el que Secretaría Académica eleva el proyecto de "**Acompañamiento en las Trayectorias Estudiantiles: Tutorías Voluntarias**", propuesto por el equipo TRACES (Trayectorias Estudiantiles), la Coordinación de Ingreso y la Asesoría Estudiantil de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por el aislamiento social obligatorio y preventivo debido a la pandemia COVID-19 el sistema universitario afronta un gran desafío y tiene la tarea de generar condiciones de igualdad de oportunidades, fortaleciendo el vínculo pedagógico con las y los estudiantes para el logro de aprendizajes sustanciales en cada carrera a través del cursado no presencial que surge como alternativa en este contexto focalizando en la población estudiantil que cursa primer año.

Que en el marco de dicha pandemia y el escenario actual, los y las estudiantes ingresantes a primer año necesitan un acompañamiento personalizado y espacios de contención institucional para sentirse parte de la FAD en sus procesos administrativos y académicos.

Que es fundamental generar condiciones y marcos regulatorios que promuevan las trayectorias académicas de las y los estudiantes en este Ciclo Lectivo a través de medidas de excepción que contemplen tanto decisiones de política académica, medidas organizativas como también recomendaciones en vistas a consolidar criterios institucionalmente promovidos desde la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que se toma como punto de partida el relevamiento de estudiantes realizado por TRACES (Trayectorias Académicas Estudiantiles) y Asesoría Estudiantil, las acciones llevadas a cabo desde la Coordinación de Ingreso, así como también la identificación de población estudiantil en situación de vulnerabilidad abordada por la Coordinación de Derechos Humanos, Género y Discapacidad.

Que es necesario dar continuidad a acciones de acompañamiento generadas durante el Curso de Ingreso y sostenerlas en el recorrido académico del primer año en todas las carreras de la FAD.

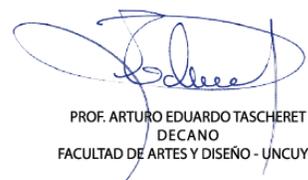
Que es necesario institucionalizar la participación de estudiantes avanzados en programas o proyectos académicos que se desarrollan en esta Unidad Académica.

Que es importante que tales proyectos académicos puedan incluir en sus acciones de tutorías, actividades de orientación, apoyo y acompañamientos voluntarios.

**Ord. N° 4**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que además es preciso definir la figura del **Tutor Voluntario**, delimitando explícitamente sus obligaciones y derechos.

Que en virtud de la experiencia institucional se considera necesario por un lado, brindar la posibilidad de que los acompañamientos que se inician en las tutorías, puedan continuar en el tiempo en coordinación con el proyecto marco TRACES y por otro, el reconocimiento de esta participación en el proyecto.

Que la demanda real de generar la figura del **Tutor Voluntario** surge de la relación entre la población estudiantil y el escaso número de tutores pares del proyecto TRACES.

Que, hasta el momento, hay un vacío normativo que encuadre la participación de estudiantes como tutores voluntarios en los proyectos institucionales, que permita la selección y designación como parte de equipos de trabajo en el marco de proyectos académicos que promuevan el desarrollo de las potencialidades de la formación profesional integral.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la *presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de Consejo y a lo acordado en sesión virtual del día 2 de junio de 2020,

**Ord. N° 4**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Implementar el Proyecto de "**Acompañamiento en las Trayectorias Estudiantiles: Tutorías Voluntarias**", propuesto por el equipo TRACES (Trayectorias Estudiantiles), Coordinación de Ingreso y Asesoría Estudiantil de esta Facultad, en virtud de lo expresado en los Considerandos precedentes, según las características contenidas en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.-

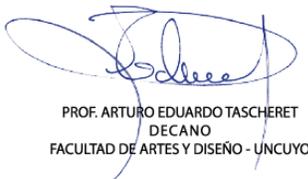
**ORDENANZA N° 4**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## **ANEXO ÚNICO**

### **Proyecto de Acompañamiento en las Trayectorias Estudiantiles: Tutores Voluntarios**

#### **Responsables del Proyecto:**

- María Belén Martín (Coordinadora TRACES),
- Adriana María Piezzi (Coordinadora Ingreso),
- Pablo Sebastián Morón (Asesor Estudiantil)

#### **Objetivos del Proyecto:**

- Fortalecer espacios de formación e integración como estudiante de la Facultad de Artes y Diseño en el tramo inicial de las carreras que complementen y refuercen las acciones del Proyecto TRACES.
- Identificar y abordar las situaciones problemáticas detectadas en relación a la dimensión administrativa, normativa, pedagógica, comunicacional que pudieran obstaculizar el desempeño y la continuidad de las trayectorias estudiantiles.
- Abordar integral y preventivamente el acompañamiento de las y los estudiantes en el contexto excepcional de cursado no presencial.
- Incentivar la participación de estudiantes avanzados en actividades propuestas por la Facultad de Artes y Diseño que puedan completar su formación académica.

#### **Características de las tutorías voluntarias**

Las actividades de tutorías y acompañamiento voluntarios tendrán una carga horaria máxima de seis (6) horas semanales, con una duración de diez (10) meses durante el ciclo lectivo.

Estas actividades serán coordinadas por el equipo TRACES de la Facultad, contemplando una formación inicial, el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto. Las y los tutores trabajarán activamente con las situaciones académicas integrales de las y los estudiantes de primer año, priorizando el acompañamiento académico y el establecimiento de redes de atención y contención en la situación especial que estamos viviendo. En todos los casos, la premisa es la confidencialidad, el trato respetuoso y la colaboración con profesionales de TRACES así como también la articulación con la Asesoría Estudiantil y la Coordinación de Derechos Humanos, Género y Discapacidad.

#### **Responsabilidades y obligaciones de las partes:**

##### **De los/las tutores voluntarios/as**

- Acompañar a las y los estudiantes en sus inicios de la vida universitaria.
- Dar a conocer normativa universitaria y servicios de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Artes y Diseño.
- Promover estrategias y recursos que favorezcan el desempeño académico y la ambientación a la vida universitaria.

#### **Ord. N° 4**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## Anexo Único – hoja 2

- Acompañar al equipo de TRACES en cuanto a detección y seguimiento de estudiantes que presenten inconvenientes para sostener su actividad académica teniendo en cuenta las diversas situaciones y/o problemáticas que pueden surgir.

### **De los responsables del proyecto (TRACES – Ingreso)**

- Acompañar en el inicio de las tutorías.
- Planificar estrategias y acciones.
- Coordinar y acompañar el desarrollo de las tutorías.
- Resolver los problemas que se presenten y/o buscar los canales apropiados para su resolución.
- Derivar a las áreas de atención profesional de la Facultad, de la Universidad y/o del medio, según las características de las situaciones que puedan surgir.
- Brindar instancias de formación continua de las y los estudiantes tutores.
- Sistematizar y analizar los datos recolectados por los y las estudiantes tutores voluntarios.
- Coordinar encuentros periódicos (mensuales) entre estudiantes tutores voluntarios y el equipo TRACES.

### **Participantes o postulantes:**

Esta tarea está enmarcada en el proyecto Traces de la FAD y tiene como objetivo fortalecer las trayectorias estudiantiles mediante espacios de acompañamiento pedagógico-institucional, presenciales o virtuales, focalizadas en los tramos inicial, medio y final y con abordajes disciplinares, interdisciplinares y transversales.

Podrán participar como tutores y tutoras voluntarios, estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de la Facultad de Artes y Diseño.

### **Requisitos para postulantes:**

- Ser estudiante activo y avanzado de cualquiera de las Carreras de la Facultad de Artes y Diseño, acreditado con certificado de alumno regular, historia académica y tener rendimiento académico positivo.
- Contar con los medios virtuales adecuados para sostener el acompañamiento en el contexto actual de pandemia por COVID-19.
- Conocer la oferta académica que brinda la FAD.

### **Selección de postulantes**

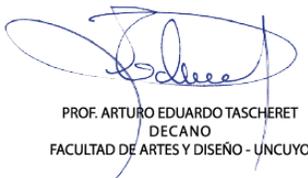
#### **a.- Convocatoria**

La Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño realizará convocatoria abierta a inscripción de postulantes a ser **tutor/s voluntario/a en actividades académicas destinadas prioritariamente a estudiantes de primer año.**

### **Ord. N° 4**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## Anexo Único – hoja 3

La convocatoria contendrá información precisa sobre este proyecto, requisitos a cumplir, documentación a presentar, criterios de evaluación, características y objetivos de las tutorías voluntarias (carga horaria, responsabilidades, modalidad), plazos de presentación, evaluación y elevación de los resultados.

Dicha convocatoria se hará de forma pública durante al menos una semana con la colaboración en su difusión de la Asesoría Estudiantil y el Centro de Estudiantes.

### **b.- Inscripción**

Los y las aspirantes se inscriben cumplimentando formulario en línea, en el tiempo y modalidad definida en la convocatoria, presentando la documentación correspondiente.

### **c.- Comité de selección**

El Comité de Selección estará conformado por la Coordinación de Traces y Coordinación de Ingreso en tanto responsables del proyecto, por Asesoría Estudiantil y un/a representante de Secretaría Académica.

### **d.- Análisis de antecedentes y entrevista**

El Comité de selección analizará los formularios de inscripción y realizará las entrevistas a los y las postulantes indagando sus expectativas, disposición, disponibilidad y posibles aportes al programa. En el caso de no poder realizar entrevista personal (pudiendo adoptar la modalidad virtual), la selección se realizará a partir del formulario, donde quedará explicitado el interés, las expectativas y los compromisos con el rol de tutor/a voluntario/a.

### **e.- Publicación de resultados**

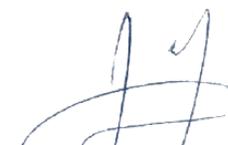
El resultado de la selección será publicado por las vías institucionales de la Facultad en un tiempo no mayor a una semana.

### **f.- Evaluación y acreditación de las actividades desarrolladas**

La Secretaría Académica, a través de la coordinación del equipo Traces evaluará los resultados del presente proyecto así como también la posibilidad de continuidad del mismo más allá de este contexto de pandemia.

La Secretaría Académica será responsable de certificar la participación en el proyecto, a través del reconocimiento de un máximo de 60 horas para estudiantes que puedan acreditar en sus planes de estudio (Ej. optativas de Artes del Espectáculo, Música, etc). Para llevar a cabo dicha acreditación será requisito el informe de las acciones desarrolladas por el/la interesado/a y su validación por parte de la coordinación del proyecto (Traces).-

## **ORDENANZA N° 4**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO